

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el despacho comisorio 019, enviado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal con sede en Pereira, librada dentro de proceso EJECUTIVO promovido por JOSÉ MARÍA ACEVEDO RIVERA frente a YESSICA LORENA HENAO MURILLO y PAOLA ANDREA CAÑAVERAL CARMONA, radicado al 2021-00002-00. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de Abril de 2021. Inhábiles 17 y 18 de abril de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Diecinueve (19) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE,

Se recibe despacho comisorio 018, librado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal con sede en Perera, con el fin de practicar cautela de secuestro sobre el inmueble identificado con matrícula 103-25634, propiedad de la señora PAOLA ANDREA CAÑAVERAL CARMONA, como fuera ordenado dentro de proceso Ejecutivo Singular tramitado por el señor JOSÉ MARÍA ACEVEDO RIVERA, frente a las señoras YESSICA LORENA HENAO MURILLO y PAOLA ANDREA CAÑAVERAL CARMONA, radicado al 2020-00447-00.

De los anexos aportados con la comisión, no se tiene evidencia del lugar exacto donde se ubica el bien objeto de medida; por lo tanto, se ordena a la parte demandante, aportar copia de la Resolución 096 de fecha 2012-08-10 expedida por el Incoder Manizales, donde reposa la ubicación y linderos del predio mencionado.

Una vez se aporte la prueba solicitada, se dispondrá lo pertinente.

Cumplida la comisión vuelva la misma a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**